

**JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECISION ADMINISTRATIVA 267/2016**

Bs. As., 01/04/2016

VISTO el Expediente N° 305/16 del Registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, las Leyes Nros. 27.008 y 27.198, los Decretos Nros. 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y 227 del 20 de enero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 227 de fecha 20 de enero de 2016 estableció que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada, en cargos de rango y jerarquía inferior a Subsecretario de planta permanente y no permanente, será efectuada por el Jefe del Gabinete de Ministros a propuesta de la Jurisdicción o entidad correspondiente.

Que en la órbita del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES se encuentra vacante el cargo Nivel A con Función Ejecutiva II de Director General de Infraestructura dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA que en virtud de los objetivos, tareas asignadas y naturaleza de las funciones, hace necesario proceder a su cobertura transitoria.

Que el cargo mencionado no constituye asignación de recurso extraordinario alguno.

Que la persona propuesta para cubrir el cargo aludido ha cumplimentado los requisitos establecidos en la reglamentación vigente.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por los artículos 100, inciso 3, de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y 1º del Decreto N° 227/16.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DECIDE:

Artículo 1.

- Designase con carácter transitorio, a partir del 10 de diciembre de 2015 y por el término de CIENTO OCIENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida, en el cargo de Director General de Infraestructura (Nivel A con Función Ejecutiva II) dependiente de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES al Licenciado Augusto José ARAOZ REYES (DNI N°20.406.238), autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva II con autorización excepcional por no reunir todos los requisitos establecidos en el artículo 14 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado

por el Decreto N°2.098/08.

Artículo 2.

- El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II Capítulos III, IV y VIII, y IV del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del mencionado Sistema, homologado por el Decreto N°2.098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado de la presente medida.

Artículo 3.

- El gasto que demande el cumplimiento de la presente decisión administrativa será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES.

Artículo 4.

- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. - Marcos Peña. - Esteban J. Bullrich.